



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Cartagena y Salas Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos trece, se congregaron a sesión ordinaria los Señores D. Ignacio Garcia y D. Joaquin Fernandez Alzales Constitucionales, D. Juan Bautista Bofault, D. Antonio Sanchez, D. Miguel Calbet, D. Agustin Montanaro, D. Sebastian Rolandy, D. Diego Laes Regidores, D. Tomas Binet Procurador Sindico y acordaron lo siguiente

Contest. a Illm. Sr. D. Juan de los Rios y Torres a haver proasado los Edictos p. la libertad de la Marina de Nueva y Ant. de los Pors

Vieronse tres oficios de los Alcaldes Constitucionales de las Ciudades de Murcia, y Lorca y Tiví manifestando han hecho fixar en los Sitios Publicos los Edictos para anunciar la libre venta de la Tierra desde primero de Enero proximo venidero, y el arrendam. de los Pors en donde esta se recolectaba. Enterado por este Ayuntamiento queda en su inteligencia

Oficio al Comand. gen. de Marina sobre no pagar sus Ind. la cuota de el reparto de los bllos. p. la Junta Sup. de la medid.

Viere un oficio del Sr. Comand. General de Marina de este Dept. refecha veinte del actual manifestando q. habiendo visto la Junta de dho. Dept. el oficio de esta Corporacion en que acompañada la orden p. la q. se manda el reparto de los seis mil ciento cincuenta reales q. corresponden a este Vecindario para subvenir a las atenciones de la Junta dep. de Sanidad de la Prov. despues de haber oido al Auditor General de Marina y medidaz sobre el particular acordó q. mediante a tenera Realto S. M. q. los Militares en efectivo. Servios de esta enen

